



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00678 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real*
Demandante: *Ariel Pinzón Quiroga y Gloria Alvilia Huérfano Garay.*
Demandado(a): *Martha Lucía Barrera Montoya.*

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte actora [num. 11, e.d.], como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, junto con sus anexos, realícese la entrega de los mismo sin necesidad de desglose a la parte demandante.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de **EMBARGO** que recae sobre el bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50S-40752896**, de propiedad de la ejecutada. Téngase en cuenta que dicha medida no se materializó según manifestación de la actora bajo la gravedad de juramento.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed50a87edbf574c076adc66eea71b1e0a8f01d0341b2b06716b30c96e16ea11**

Documento generado en 14/12/2022 03:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>